



Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 020/2019  
Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, relativo a la Obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1509-00777, de fecha 10 de **septiembre** de 2019, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 17 de **octubre** de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de Recursos Humanos de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas morales**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública el C. L.D. **Gabriel Contreras Olivares**, por la Dirección de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 28 de julio de 2017.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019

"Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$7'180,454.53 (Siete millones ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 53/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$8'329,327.25 (Ocho millones trescientos veintinueve mil trescientos veintisiete pesos 25/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de 124 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 28 de octubre de 2019.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

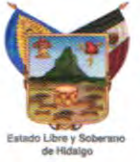
El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 18 de octubre de 2019, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 10:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are five distinct signatures scattered across the bottom right portion of the page, some overlapping the text area.



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Por la Dirección de Licitaciones y Contratos

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

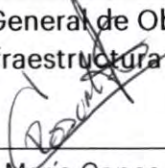
  
L.D. Gabriel Contreras Olivares

  
L.A. Mariana Ocaña Pérez

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo


Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura

\_\_\_\_\_  
No se presentó

  
C. Rosa María Copca Soto

Por la Secretaría de Contraloría

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

  
L.C. Amelia María de Jesús Ortiz Islas

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_  
No se presentó

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

\_\_\_\_\_  
No se presentó

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

\_\_\_\_\_  
No se presentó

\_\_\_\_\_  
No se presentó



Por la Dirección de Precios Unitarios

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019

Por los licitantes participantes

	Nombre	firma
1.-	CPP Edificación, S.A. de C.V.	 _____ Arq. Karina Molano Corona
2.-	Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	 _____ C.P. Lucila Muñoz Monzalvo
3.-	Rebeca Mosqueira Oliva	_____ No se presento
4.-	Melitón Torres Duran	_____ No se presento

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, correspondiente a la Obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

**Anexo No. 1**

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 17 de octubre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, para la adjudicación de la obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC**; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.

**a).- Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

**c).- Adjudicación del contrato**

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC**; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
  - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1509-00777 de fecha 10 de septiembre de 2019.
  - I.2.- Que con fecha 30 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 020/2019 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la ejecución de la obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.**
  - I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 07 de octubre del 2019.
  - I.4.- Con fecha 04 de octubre del 2019 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
  - I.5.- Con fecha 08 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta alta, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
    - 1.- CPP Edificación, S.A. de C.V.
    - 2.- Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
    - 3.- Rebeca Mosqueira Oliva
  - I.6.- Con fecha 14 de octubre de 2019 a las 18:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

2/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

- 1.- CPP Edificación, S.A. de C.V.
- 2.- Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
- 3.- Rebeca Mosqueira Oliva
- 4.- Melitón Torres Duran

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 14 de octubre de 2019 a las 18:00 horas:

Ningun Licitante

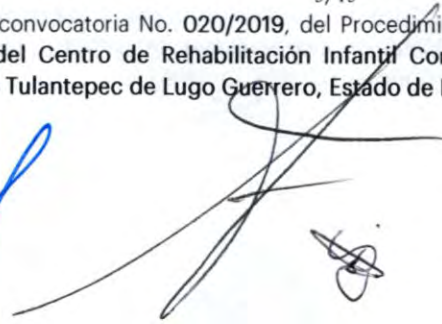
I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	CPP Edificación, S.A. de C.V.	\$7'280,280.80	124 días naturales inicio 28 de octubre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
2.-	Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$7'180,454.53	124 días naturales inicio 28 de octubre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
3.-	Rebeca Mosqueira Oliva	\$7'262,249.68	124 días naturales inicio 28 de octubre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
4.-	Melitón Torres Duran	\$7'139,598.75	124 días naturales inicio 28 de octubre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

3/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 15 y 16 de Octubre del 2019, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- CPP Edificación, S.A. de C.V., 2.- Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V., 3.- Rebeca Mosqueira Oliva y 4.- Melitón Torres Duran, para determinar el cumplimiento en los **aspectos legales, técnicos y económicos**, solicitados en las **bases de licitación** y en los **critérios de la evaluación y adjudicación** que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la **sección III Evaluación de las Propuestas**, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- CPP Edificación, S.A. de C.V.

**Causal No. 1**

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

**Motivo:**

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 02 (dos) obras de:

1.- Construcción de dos aulas en estructura 1-C de 2.5 E.E. y área administrativa en escuela secundaria técnica no. 70 de monto \$2'399,639.50

2.- Proyecto de remodelación para albergar la unidad de medidas cautelares Pachuca de monto \$1'973,120.00

De las cuales ninguna es similares en complejidad, magnitud y costo a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$7'280,280.80, por lo que no acredita haber realizado obras similares.

4/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Arq. Jesús Cibrian Zavala, de la cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de las siguientes obras:

1.- Construcción de dos aulas en estructura 1-C de 2.5 E.E. y área administrativa en escuela secundaria técnica no. 70 de monto \$2'399,639.50

2.- Proyecto de remodelación para albergar la unidad de medidas cautelares Pachuca de monto \$1'973,120.00

De las cuales ninguna es similares en complejidad, magnitud y costo a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$7'280,280.80, por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

**Fundamento:**

Lo anterior se funda de conformidad a lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad,

5/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

**Resolución:** Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

**II.2.- Rebeca Mosqueira Oliva**

**Causal No.1.**

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
2019-1508-0011- CI	Suministro de tepetate de calidad compactable, puesto en obra

6/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar en el insumo 02-0301-03 "tepetate" si es libre a bordo en banco o puesto en obra como se especifica, tampoco integra en su análisis transporte para llevarlo a la obra.

2.-

Clave	Descripción del concepto
	Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructuras, menores de 400 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico, incluye mano de obra, equipo y herramienta.

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar un topógrafo, en los costos horarios 03-00031-00 nivel para medición y el 03-0002-00 tránsito para medición tampoco considera en el cargo por operación

3.-

	Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2 estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico, incluye mano de obra, equipo y herramienta.
--	---

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar un topógrafo, en los costos horarios 03-00031-00 nivel para medición y el 03-0002-00 tránsito para medición tampoco considera en el cargo por operación

4.-

AL049	Losa de concreto hidráulico hecho en obra f'c= 250 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, armada con varilla del No. 3 a cada 20 cm. en ambos sentidos, incluye: cimbra acabado aparente... vibrado, materiales...
-------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar oficial fierro ni ayudante de fierro para el armado de varilla del #3, y el cargo de \$43.87 /m2 de mano de obra es de un oficial albañil más un ayudante, que son insuficientes para armar, fabricar, colocar el concreto, considera un rendimiento de 15.62 m2/jornada .

7/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

5.-

AL029	Elaboración de escalón de concreto hidráulico precolado $f'c=250$ kg/cm <sup>2</sup> armado con varilla del #3 @ 10 cm
-------	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar concreto  $f'c= 250$  kg/cm<sup>2</sup>
- Omite considerar varilla del #3 como se especifica
- Considera un básico 02-0991-13 "escalón precolado de 10 cm" del cual en el documento E-2 Análisis de los costos básicos o auxiliares de los materiales no presenta el análisis correspondiente, por lo que no se puede evaluar su costo.

6.-

GB010	Suministro e instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad de 8" Ø bajo norma MMX-241-CNCP-2013 interior liso...
-------	---

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar agua y manómetro para la prueba de hermeticidad.

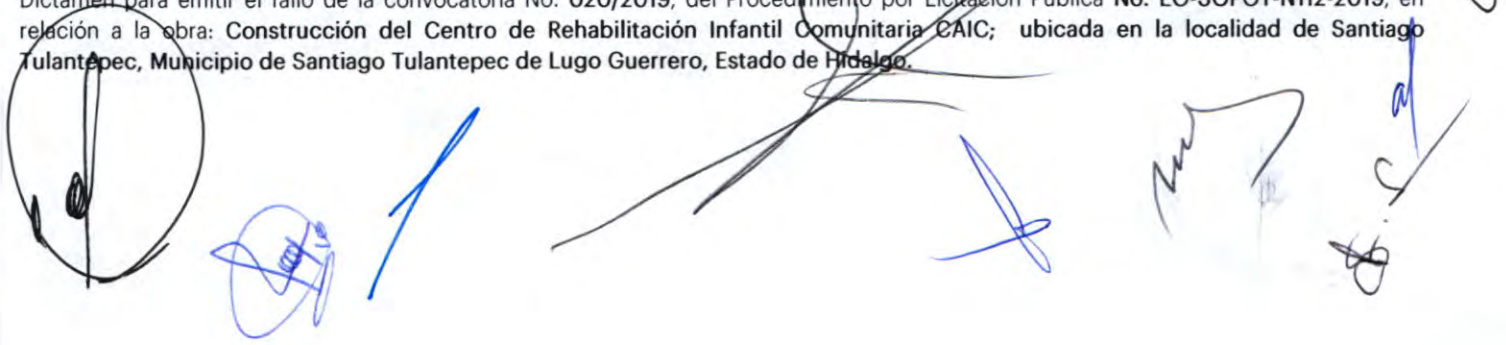
Por los seis precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás

8/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large circular stamp with a vertical line through it. To its right are several smaller, less distinct signatures and marks. The signatures appear to be official approvals or signatures of the parties involved in the process.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

**Resolución:** Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

9/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

II.3.- Melitón Torres Duran

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 02 (dos) obras de:

1.- Construcción de sanitarios con biodigestores beneficiando a la localidad de Milpa Redonda de monto \$354,312.52

2.- Perforación exploratoria construcción y equipamiento de pozo profundo... de Santa Ana Hueitlalpan de monto \$1'232,329.98

De las cuales ninguna es similares en naturaleza, características técnicas, complejidad, magnitud y costo a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$7'139,598.75, por lo que no acredita haber realizado obras similares.

Además en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Arq. Rafael Almazán Guzmán, de la cual para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de las siguientes obras:

1.- Construcción de sanitarios con biodigestores beneficiando a la localidad de Milpa Redonda de monto \$354,312.52

2.- Perforación exploratoria construcción y equipamiento de pozo profundo... de Santa Ana Hueitlalpan de monto \$1'232,329.98

De las cuales ninguna es similares en naturaleza, características técnicas, complejidad, magnitud y costo a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$7'139,598.75, por lo tanto no acredita su experiencia como superintendente de construcción en obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al

10/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large circular stamp containing a signature. To its right are several smaller, more stylized signatures in blue ink. Further right, there are several large, bold, handwritten marks that appear to be initials or specific annotations, including a large 'X' and a large 'Z'.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

**Fundamento:**

Lo anterior se funda de conformidad a lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

11/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

**Resolución:** Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V.

**Motivo y Fundamento**

El licitante: 1.- **Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- **Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$7'180,454.53 (Seiete millones ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Profesionistas Asociados en Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$7'180,454.53 (Seiete millones ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales.

12/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: **Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC;** ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To its right are several other signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. On the far right, there is a vertical signature and a large, stylized signature that appears to be 'd'.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$7'180,454.53 (Seiete millones ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 18 de octubre del 2019 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

13/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**





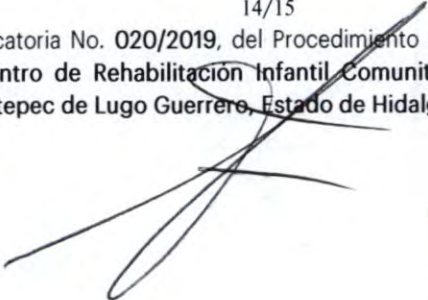


IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.  
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite**  
**Director General de Administración**  
**de Programas de Obra**  
**de la S.O.P. y O.T.**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Andrés Zuviri Guzmán**

14/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N112-2019  
Convocatoria No. 020/2019**

**Servidor Público**  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, Subdirector de  
Licitaciones de obra y Adquisiciones

**L.D. Gabriel Contreras Olivarez**

**Evaluó**  
Director de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.

**Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez**

**Evaluó**  
Subdirector de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.

**Arq. Salvador Balderas González**

**Evaluó**  
Jefe de Oficina "C"  
de la S.O.P. y O.T.

**Ing. Fidel Pérez Gómez**

15/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 020/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N112-2019, en relación a la obra: Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.